

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 MAR 2026

VISTO: El Expediente Electrónico LTF-EE-408-2026. Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Interna V.V N° 011/2026, la Legisladora Provincial María Victoria VUOTO, del Bloque Partido Justicialista, designa a la Señora Alejandra VUOTO, D.N.I.: N° 34.335.055, para cumplir funciones en Categoría 24 P. A. y T., como Personal de Gabinete de la Planta Temporal, a partir del día 02 de Marzo de 2026, según los alcances establecidos el marco legal dominante de la Ley 22.140, Decretos Reglamentarios y Resolución de Cámara N° 351/2025 y N° 352/2025.

Que tal designación se efectúa en los términos y condiciones establecidos en la Legislación Nacional y Provincial vigente, estableciéndose el plazo máximo de sesenta (60) días para cumplimentar la documentación exigida por la Dirección de Recursos Humanos de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º - DESIGNAR a partir del 02 de Marzo de 2026, a la Señora Alejandra VUOTO, D.N.I.: N° 34.335.055, Categoría 24 P. A. y T., con domicilio en la ciudad de Ushuaia, como Personal de Gabinete de la Planta Temporal dependiente de la Legisladora Provincial María Victoria VUOTO del Partido Justicialista, en conformidad a los alcances establecidos por la Ley 22.140, Decretos Reglamentarios y Resolución de Cámara N° 351/2025 y N° 352/2025.

ARTICULO 2º - ESTABLECER que la designación quedara sujeta al cumplimiento de la documentación exigida por Dirección de Recursos Humanos, en un plazo máximo de sesenta (60) días, por los límites de los términos y condiciones establecidos en la Legislación Nacional y Provincial vigente.

ARTICULO 3º - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º - REGÍSTRESE. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN L.P N°

164

/2026.

Héctor Ramón GARAY VILLARROE
Secretario Administrativo
Poder Legislativo

Mónica Susana UROQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

